

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA

VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	24/09/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Organismo Intermedio Liger) y la Autoridad de Gestión, y el Manual de Procedimientos a través del que se designa a la Dirección financiera y de empresas participadas, la Dirección de servicios jurídicos y la Dirección de planeamiento y disciplina urbanística como la Unidad de gestión DUSI que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Liger, en relación con la aprobación y selección de las operaciones.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

El área de Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano ha solicitado con fecha 7 de enero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada Implantación de la recogida separada de la fracción orgánica en el municipio de Avilés cuyo coste total asciende a 1.666.666,67 €, con una cofinanciación de FEDER del 80.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020-CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	Implantación de la recogida separada de la fracción orgánica en el municipio de Avilés
UNIDAD EJECUTORA (UE)	Área de Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente
PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)	PI6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI)	(CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA8. PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL Y EXTENSIÓN PROYECTO PILOTO RECOGIDA BASURA

2. PLAN FINANCIERO

IMPORTE TOTAL	1.666.666,67 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	1.666.666,67 €
AYUDA FEDER	80 %
APORTACIÓN MUNICIPAL	333.333,33 €

GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	649.998,11 €	519.998,49 €
2020	576.763,68 €	461.410,94 €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2021	439.904,88 €	351.923,70 €
2022	0,00 €	0,00 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN	01/06/2018
FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	01/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	54 meses

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

OBJETIVOS	Conseguir los objetivos de mejora del entorno urbano y su medio ambiente a través de la rehabilitación o recuperación de terrenos mediante la aplicación de enmiendas orgánicas obtenidas a partir de los residuos de la fracción orgánica recogida separadamente, así como la prevención de la contaminación o degradación de aquellos otros terrenos que
------------------	--



Negociado
DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y EMPRESAS PARTICIPADAS
 Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
 DIR14I005S

Expediente
 AYT/11224/2019



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



	<p>podieran verse afectados por el vertido incontrolado de residuos al margen de los canales de recogida establecidos para los diferentes flujos de residuos.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>a) Descripción de la operación:</p> <p>ANTECEDENTES.- Mediante Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2015, publicada en el BOE de 17 de noviembre de 2015, se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serían cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.</p> <p>El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Avilés, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2016, acordó aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado; solicitar la subvención de acuerdo a la convocatoria; y adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.</p> <p>Por Resolución de 29 de setiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se conceden las ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) convocadas por Orden HAP/2427/2015 mencionada, entre las que se encuentra la solicitada por el Ayuntamiento de Avilés con la estrategia DUSI Rejuvenecimiento de la Ciudad.</p> <p>OPERACION PROPUESTA.- La estrategia de Avilés fue elaborada sobre las directrices europeas del horizonte 2020 en el marco del Eje Prioritario EP12 - Desarrollo urbano integrado y sostenible- del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, definiendo la problemática de la ciudad en base a cuatro objetivos temáticos desde la perspectiva de la transición a una economía baja en carbono y la protección del medio ambiente, entre las que cabe destacar la contaminación atmosférica sobrevenida por la proximidad de la industria siderometalúrgica y la red viaria de alta capacidad que atraviesa la ciudad, la</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y EMPRESAS PARTICIPADAS
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



necesidad de modernizar energéticamente el parque de viviendas, edificios e infraestructuras públicas y privadas, deficitario desde la perspectiva de la eficiencia energética y por último la **falta de sensibilización ciudadana en actividades de reciclaje de residuos urbanos**.

Por este motivo, una de las **líneas de actuación (LA8)** incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, va encaminada a la **ejecución de programas de sensibilización medioambiental e implantación de la recogida de la fracción orgánica de residuos en el ámbito de desarrollo**, sensibilizando a la ciudadanía en la importancia del reciclado, extendiendo en la ciudad una amplia concienciación sobre la importancia de asumir el reciclaje como un aspecto esencial de ciudades sostenibles, a lo que acompañará la presencia de un mayor número de contenedores que faciliten la práctica diaria del reciclado en la sociedad avilesina.

Esta actuación se enmarca dentro del **Objetivo Temático OT6**, que de acuerdo con lo establecido en el referido Programa Operativo, incluye aquellas operaciones destinadas a **conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**, puesto que las ciudades son fuertes consumidores de recursos naturales, como el agua y el suelo, generan gran cantidad de residuos, de contaminación atmosférica y acústica, siendo necesario que el entorno urbano sea respetuoso con el medio ambiente. Por ello podrán ponerse en marcha **actuaciones en agua y residuos** siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias y pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación del entorno urbano, dentro de un marco de operaciones integradas que ataquen estos problemas con el fin de mejorar la calidad y funcionalidad de los espacios públicos.

A su vez y en lo referente a **Prioridad de Inversión PI** y **Objetivo Específico OE**, la actuación se englobaría en los epígrafes que se adjuntan a continuación:

Prioridad de inversión PI

ID de la prioridad de inversión

6e

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
**AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Título de la prioridad de inversión	Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
--	---

Objetivos específicos OE correspondientes a la prioridad de inversión

ID del objetivo específico	060e2
Título del objetivo específico	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Según consta en el Manual del Programa Operativo, "estas actuaciones se englobarán en el **Campo de Intervención CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones", estableciéndose como su único **Indicador de Productividad** el denominado **CO22: Rehabilitación del suelo**, y su unidad de medida en Hectáreas, correspondientes a la **superficie de terrenos recuperados**.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-

Las actuaciones que se pretende acometer en el marco de esta operación van encaminadas a conseguir estos objetivos de mejora del entorno urbano y su medio ambiente y en todo caso supondrán bien la **rehabilitación o recuperación de terrenos** mediante la aplicación de enmiendas orgánicas, bien la **prevención de la contaminación o degradación** de aquellos otros que pudieran verse afectados por el vertido incontrolado de residuos al margen de los canales de recogida establecidos para los diferentes flujos de residuos.

De hecho, las actividades humanas en el medio urbano conllevan una general y sistemática degradación de los suelos en el sentido en el que alteran prácticamente de manera casi irrecuperable la parte del perfil del suelo de interés para los ecosistemas superficiales. Es más, no sólo rompen el perfil si no que también alteran radicalmente tanto su composición mineral como orgánica desde el punto de vista de la dinámica



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



de los procesos edáficos. Los principales cambios que se producen en los suelos degradados son:

- Desaparición de los perfiles naturales del suelo.
- Pérdida de la estructura del suelo, de la porosidad y del grado de aireación ocasionando, como consecuencia, la compactación de la capa superficial del suelo.
- Reducción de la velocidad de infiltración y disminución de la capacidad de retención de agua.
- Menor disponibilidad de macronutrientes (principalmente fósforo y nitrógeno asimilable)
- Descenso de del número y diversidad de microorganismos del suelo.

En este sentido, es importante señalar que la situación de degradación de un suelo puede ser reversible mediante la **adición de enmiendas orgánicas** del tipo del **compost**, de manera que se **incrementa notablemente la productividad y biodiversidad del medio**. El uso de enmiendas orgánicas en procesos de restauración de parcelas degradadas es habitual en los países occidentales, puesto que la introducción de una enmienda orgánica provoca e incentiva el reinicio de reacciones químicas, físico-químicas y procesos microbiológicos del suelo que provocan modificaciones en las características físicas del suelo. En la mayoría de los casos aparecen efectos a corto plazo que acaban favoreciendo un mayor recubrimiento vegetal y/o mayores tasas de crecimiento de la vegetación introducida

Además, es de sobra conocido que la aportación de sustancias orgánicas a suelos decapados, empobrecidos o degradados, mejora sustancialmente las propiedades del suelo incrementando la infiltración y capacidad de retención del agua así como el equilibrio estructural y químico del mismo. El aumento de infiltración y de capacidad de retención del agua permite, entre otras ventajas que superan el mero beneficio al ecosistema animal y vegetal, dimensionar los sistemas de evacuación hídrica de manera muy favorable para las ciudades. Es decir, mejora el ecosistema urbano y humano. Obviamente, a su vez, el equilibrio estructural y químico permite



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
**AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



el establecimiento de comunidades vegetales (y consecuentemente de animales) permanentes de manera que se incrementa notablemente la productividad y la biodiversidad de lugar.

Por otra parte, estas enmiendas orgánicas **incrementan notablemente la cantidad de carbono presente en el suelo**, por lo que también puede plantearse como una solución simple y efectiva para el secuestro del carbono presente en la atmósfera que contribuya de manera notable en la **lucha contra el cambio climático**, paliando los efectos adversos derivados de la emisión de gases de efecto invernadero, especialmente de dióxido de carbono (CO₂).

Hay que reseñar que una buena parte de la población, mayoritaria en el caso de la comunidad científica, considera este **cambio climático** como el **mayor problema medioambiental** al que se enfrenta el planeta, existiendo cierto consenso al considerar que el calentamiento global es la causa principal y que este calentamiento está siendo acelerado por la actividad humana.

De hecho, se cree que la cantidad de Carbono que está acumulada en el suelo es el doble de la existente en la atmósfera y que incluso puede llegar a ser tres veces superior a la que se acumula en todos los organismos vivos existentes en los ecosistemas terrestres. Sin embargo, un suelo con escaso contenido en materia orgánica y, consecuentemente, una reducida actividad microbiana conlleva una reducida calidad edáfica y una reducción de la fertilidad del suelo. Todo ello dificulta la existencia de una cubierta vegetal medianamente adecuada y eficaz desde el punto de vista de la fijación del carbono atmosférico

Por estos motivos, se considera que aún hay un gran margen para **augmentar la cantidad de carbono acumulable en los suelos**, prestándose especial atención a la aplicación de metodologías implicadas en los **mecanismos de secuestro de carbono en el suelo** y en la dinámica de la materia orgánica en suelos y sedimentos.

Una de las formas más sencillas y económicas de obtener estas



Negociado
DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y EMPRESAS PARTICIPADAS
 Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
 DIR14I005S

Expediente
 AYT/11224/2019



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



enmiendas orgánicas, se realiza mediante la digestión aeróbica de los residuos urbanos, puesto que suponen una inequívoca fuente de materia orgánica, actualmente casi ilimitada ya que se caracteriza por ser un material disponible en grandes cantidades en todas las ciudades actuales, su generación es continúa y en aumento y sus efectos en el suelo perduran en el tiempo.

A esto se añade que la **obtención de compost a partir de residuos orgánicos** está contemplada como una de las **operaciones de valorización** de residuos más económicas y ambientalmente sostenibles. De hecho la propia Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados hace especial hincapié en la recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje, así como el uso del compost producido en la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes minerales.

Por todos estos motivos se propone destinar parte los recursos consignados para el desarrollo de esta línea de actuación incluida de la Estrategia DUSI a la implantación de un sistema de recogida separada de la fracción orgánica en el ámbito territorial de desarrollo mediante la colocación de un quinto contenedor adicional, empleando en la rehabilitación y recuperación de suelos, el producto resultante de la valorización de los residuos orgánicos recogidos, lo que supondrá una mejora significativa del entorno urbano y del medio ambiente.

En el ámbito donde se plantea llevar a cabo el desarrollo de esta propuesta, el inventario de parcelas recoge una **superficie total 10,9341 Ha** de espacios municipales a los que se puede aplicar la mejora de suelos mediante la aportación de compost. La tabla resumen muestra el desglose por categorías.

2.2. PLAZAS ARBOLADAS O AJARDINADAS QUE INCLUYEN AREAS DEPORTIVAS		
DENOMINACIÓN	m ²	Ha
La Grandiella (C/ Mario Leal Baquero y C/ Malatería de Corros)	63.558,00	6,3558
TOTAL	63.558,00	6,3558



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
**AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
 SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
 DIR14I005S

Expediente
 AYT/11224/2019



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



3. GLORIETAS, ISLETAS Y MEDIANAS

DENOMINACIÓN	m ²	Ha
C/ Hernán Cortés	9.500,00	0,95
C/Cristóbal Colón	3.530,00	0,353
Piqueros de Abajo (Fuente Santos)	4.651,10	0,46511
TOTAL	17.681,10	1,76811

4. ACCESOS A AVILES. PROPIEDAD DE LA ADMON. DEL PRINCIPADO

4.1. FOMENTO/VARIANTE/AUTORIDAD PORTUARIA

DENOMINACIÓN	m ²	Ha
C/ Amistad/entronque variante/Los Canapés	7.475,00	0,7475
Isletas C/ Gutiérrez Herrero entronque C/ Amistad	400,00	0,04
Ctra Oviedo -C/Sta. Apolonia	500,00	0,05
TOTAL	8375	0,8375

4.2. MARGENES DE RIOS

DENOMINACIÓN	m ²	Ha
Río Magdalena	10.000,00	1
TOTAL	10.000,00	1

5. PARCELAS CON CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO SEGÚN PGO DE AVILÉS

DENOMINACIÓN	m ²	Ha
C/ Hermanos Pinzón	9.727,00	0,9727
TOTAL	9.727,00	0,9727
SUMA	109.341,10	10,9341

Según los cálculos realizados para el desarrollo de esta propuesta, se estima que en el ámbito en cuestión, las **cantidades de residuos orgánicos a recoger durante el periodo 2020-2022** serían las siguientes:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
**AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



TOTAL AMBITO	2020	2021	2022	TOTAL
Recogida orgánica (T)	1.710,72	1.702,11	1.693,54	5.106,37

Tomando un rendimiento de transformación de residuos en compost del 19,89% ("Estudio de la situación actual de las plantas de tratamiento mecánico - biológico en España" CONAMA 2014) y suponiendo una dotación de 14 T/Ha (Estudio sobre la recogida de basura orgánica y fomento del compostaje en el Principado de Asturias) para su utilización como abono o enmienda, en las 10,93 Ha de superficie de estos terrenos sería necesario disponer de una cantidad de 153,02 T. de compost, las cuales se obtendrían de la transformación de 769,31 T. de residuos orgánicos.

TOTAL AMBITO	2020	2021	2022	TOTAL
Cantidad recogida orgánica a transformar (T)	132,78	265,56	370,97	769,31
Indice de transformación a compost				19,89%
Total compost producido (T)				153,02
Dotación (T/Ha)				14,00
TOTAL SUPERFICIE RECUPERADA (Ha)				10,9341

De este modo se recuperarían **10,93 Ha de suelos** mediante la **utilización del compost generado a partir de la cantidad de residuos reciclados mediante esta actuación.**

Por otra parte, se pretende transformar el Parque de Versalles, con una superficie de 15.203 m² con la finalidad de mejorar su funcionalidad y uso para los vecinos. Para ellos se van a crear células o burbujas dentro del trazado del parque con la finalidad de generar unidades funcionales que serán zonas específicas estanciales y de uso, de las que actualmente carece, al menos de forma organizada el parque.

Se va a actuar tanto en los elementos "visibles" como en aquellos pertenecientes a las infraestructuras de recogida de basuras, riego y alumbrado. Se dotará de un nuevo grupo de



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



para residuos orgánicos.

Las "burbujas" estanciales, incorporarán alumbrado, plantación de arbustos aromáticos o plantas florales además de mobiliario urbano acorde a los usos que se pretenden desarrollar.

Se dedicará una especialmente a la zona de desarrollo psicomotriz para personas mayores, como aparatos específicos de ejercicios. Se dedicará otra en exclusiva para personas con mascotas. Se fomentará el uso por personas de todas las edades, adolescentes, adultos con niños o personas mayores en el resto con zonas de bancadas, juegos infantiles etc, según las burbujas o unidades funcionales.

Se potenciará la zona de juegos infantiles creando una nueva zona para niños de 0-3 años, y manteniendo las zonas actuales, pero tratándolas para que sean una para niños de 3-6 años y la última para niños de 6-12 años.

Se mejorará la accesibilidad de los espacios, tratando la nueva pavimentación en este sentido.

Se van a tratar los elementos periféricos que actualmente distorsionan la percepción de los espacios (medianeras, casetas, postes o zonas con aparcamiento periférico) mediante pantallas visuales o vegetales.

En los caminos del parque se puede utilizar un pavimento de Suelo Mejorado, que está formado por áridos y cementos, y que es permeable parcialmente al agua, de modo que se mejora el tratamiento de los suelos frente a lluvias, y se sobrecarga menos el sistema de saneamiento municipal.

Se empleará SUDS (sistemas urbanos de drenaje sostenible) como pozos de infiltración para captar excesos de agua de lluvia y drenarlos posteriormente a los acuíferos. Esto supondría algo de sobrecoste en la obra.

El desarrollo completo de esta línea de actuación supondría actuar sobre una superficie total de suelos de **12,45 Ha.**

b) de beneficiarios directos y potenciales:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano, y los beneficiarios potenciales son, los residentes del área de actuación definida en la estrategia DUSI Avilés.

c) Actuaciones incluidas en la operación:

- Adquisición de contenedores para su ubicación en vía pública destinados a la recogida separada de la fracción orgánica de residuos.
- Adquisición de contenedores individuales para viviendas y generadores singulares.
- Rehabilitación o recuperación de terrenos mediante las enmiendas orgánicas obtenidos a partir de los residuos recogidos por los contenedores adquiridos.
- Remodelación y adecuación del Parque de Versalles.

Campañas de comunicación y sensibilización para dar a conocer e informar a vecinos y generadores singulares sobre la puesta en marcha de la iniciativa.

d) Productos resultantes:

- Contenedores para vías públicas y viviendas para la recogida de fracción orgánica que será aprovechada para la rehabilitación de suelos urbanos
- Suelos urbanos rehabilitados mediante enmiendas orgánicas obtenidas gracias a los contenedores (instalados en vía pública y contenedores individuales).

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN

Esta operación cumple con cada uno de los requisitos establecidos, abordando los problemas de forma integrada y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la estrategia y el programa operativo, resultando así la rehabilitación de terrenos públicos mediante las enmiendas orgánicas recogida a través de los nuevos contenedores y la adecuación del Punto Limpio de Los Canapés. Asimismo, se fomenta la sensibilización de vecinos con las singularidades de la iniciativa y la mejora del estado de los suelos.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



ÁMBITO TERRITORIAL

Área funcional de la EDUSI Avilés, los barrios de Versalles y la Luz.

DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).

5. INDICADORES

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde

Indicadores de productividad (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
C022 Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas (Ha)	0	12,45

Indicadores de resultado

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida
R065P Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas (Ha)

6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio,



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
**AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

9. PISTA DE AUDITORIA

Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
 - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
 - Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando es su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc...., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)**

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

14. CONDICIONES ESPECÍFICAS *

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X
7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?		X
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	X	
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?		X
10. ¿La operación es generadora de ingresos?		X

*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA VERSION 2 ESTABLECIENDO CONDICIONES DE
AYUDA - DUSI - LINEA DE ACTUACION 8: PROGRAMAS DE
SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL (O.E.6.5.2)

Documento
DIR14I005S

Expediente
AYT/11224/2019

Código de Verificación:



295A2D38004Z1Y5A02IT



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Documento firmado y fechado electrónicamente

ENTREGA DECA
Firma Alcaldía

RECIBE DECA
Firma responsable de la Unidad Ejecutora
(Beneficiario)